

F-LPN18/SEQ-2019

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las 16:00 horas del día 10 de Junio del año 2019 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y licitante cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN18/SEQ-2019 relativa a la "Adquisición de paquetes de útiles escolares para la Secretaría de Educación", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la persona física **Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza**, misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado, de la propuesta técnica-económica que fue recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos técnicos**, se manifiesta que la evaluación técnica y económica, fue realizada por parte de la **Dra. Luz María Abuxapqui González, Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación de Quintana Roo**, y la **Lic. Talia Caraveo Lavalle, Coordinadora de Imagen Gubernamental**, verificando que los datos e información contenidos en la referida propuesta, estuviera conforme a los requerimientos señalados en la mencionada **cláusula quinta y en el anexo 1**, de las bases del presente procedimiento de licitación, resultando lo siguiente: -----

La persona física **Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza**, cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la **Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos técnicos**, de las bases de la presente licitación y anexos, los cuales son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en la posibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-----

La persona física **Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza**, presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 2. Requisitos económicos**, de las bases para esta licitación, lo cual se manifiesta en el siguiente cuadro: -----

Nombre del licitante	Partida 1	Partida 2	Importe total sin I.V.A.
	Montos sin I.V.A.		
Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza	\$5'456,679.36	\$11'352,626.39	\$16'809,305.75

El área técnica requirente hace constar que la oferta económica presentada por la persona física **Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza**, se encuentra dentro del presupuesto aprobado para este procedimiento. -----

De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Novena.- Criterios para la adjudicación del contrato**, de las bases de licitación, **párrafo quinto, de adjudicación.-** Para esta licitación se considerará la adjudicación **por partidas**. -----

Por todo lo manifestado anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta técnica-económica solvente y conveniente para la convocante y por lo tanto, para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación de dicho procedimiento; en estas condiciones se determina adjudicar el contrato de la siguiente manera:

Se adjudican las partidas 1 y 2, a la persona física **Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza**, mediante el contrato respectivo por el subtotal antes de I.V.A. de **\$16'809,305.75** (Son: Dieciséis millones, ochocientos nueve mil, trescientos cinco pesos 75/100 M.N.) más **\$2'689,488.92** (Son: Dos millones, seiscientos ochenta y nueve mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.), correspondiente al

I.V.A., dando un monto total de: \$19'498,794.67 (Son: Diecinueve millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, setecientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.)

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día **13 de Junio del 2019 a las 12:00 horas**, en las Oficinas de la Secretaría de Educación, ubicadas en Av. Insurgentes No. 600, Col. Gonzalo Guerrero C.P. 77020 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; así mismo, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima.- Garantía que deberá otorgarse.- a. Garantía de cumplimiento** (Anexo 4.1); así también, **b. Garantía de vicios ocultos** (Anexo 4.2), las cuales deberán exhibirse a más tardar el día **20 de Junio del 2019**, de conformidad con lo señalado en las referidas bases de licitación.

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, a través de las direcciones de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 16:10 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

“Por la Oficialía Mayor”



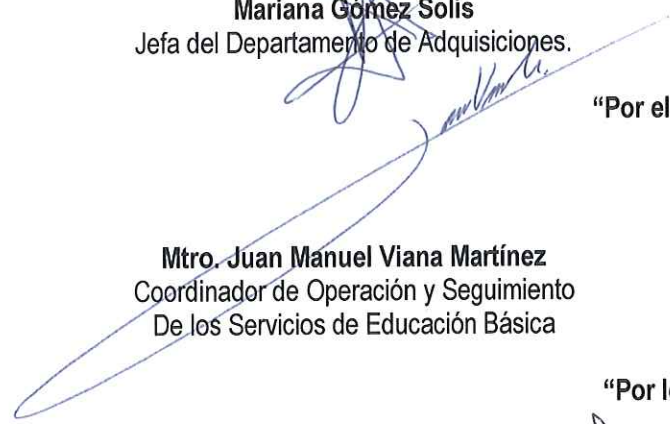
Mariana Gómez Solís
Jefa del Departamento de Adquisiciones.

“Por la Secretaría de la Contraloría”



Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
De la Oficialía Mayor.

“Por el área técnica”



Mtro. Juan Manuel Viana Martínez
Coordinador de Operación y Seguimiento
De los Servicios de Educación Básica



Talia Caraveo Lavalle
Coordinadora de Imagen Gubernamental

“Por los licitantes”



Asunción Rosado Que
En representación de la persona física
Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la licitación pública nacional número LPN18/SEQ-2019 relativa a la adquisición paquetes de útiles escolares para la Secretaría de Educación, de fecha 10 de junio de 2019.